

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	JAIME CARDONA MARULANDA y LUIS EVELIO CASTRILLÓN OSORIO
DEMANDADOS:	DAVID MARTÍNEZ RESTREPO, MARTHA ISABEL CASTAÑO CARDONA, SOCOBUSES S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO	2021-00078
TRASLADO	CINCO (5) DÍAS. ART. 370 C.G.P.

DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS, SE CORRE TRASLADO A LOS DEMANDANTES POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, PARA QUE PUEDAN PEDIR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN, DE ACUERDO A LAS PRECISIONES REALIZADAS EN AUTO DEL 7 DE MARZO DE 2022.

FIJACIÓN : MARZO 8 DE 2022
HORA 7:30 A.M.

DESEFIJACIÓN : MARZO 8 DE 2022
HORA 5:00 P.M.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8564ae417a97911a3afb74b4c510b6fa01c1ee7cef09ba0d3e7d04dedb48e60e

Documento generado en 07/03/2022 03:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>